



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°327-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de diciembre del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

"EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-CU-2018 -UNAP

ONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°048-ORSA-FADCIP-UNAP-2018, de fecha 11/12/2019, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la exalumna **TATIANA VARGAS PAIMA** cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

| N° | Nombres y Apellidos | Registro | Folio | Libro |
|----|-----------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | TATIANA VARGAS PAIMA | 434 | 147 | 001 |

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alto: Alberto Navas Torres M
Decano

Distr: ORSA, Archivo
ANT/ganr